

boletín oficial de la provincia



núm. 172



viernes, 12 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04211

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María de Garoña para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.629,00
6.	Inversiones reales	25.800,00
	Total presupuesto	35.429,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000.00

	/		1
3.	Tasas, precios públicos y	otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes		2.680,00
5.	Ingresos patrimoniales		9.963,00
7.	Transferencias de capital		16.786,00
	Tot	tal presupuesto	35.429,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María de Garoña, a 31 de agosto de 2025.

La alcaldesa-presidenta, María Josefa Martínez Ruiz

diputación de burgos